



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 199

claro
②

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 20 de junio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **WILSON ALFONSO HERNANDEZ BARON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.199.677, solicita el disfrute de tres (3) días hábiles pendientes a partir del 26 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **WILSON ALFONSO HERNANDEZ BARON**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 18 de junio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora **CECILIA RINCON VERDUGO**, identificada con cédula de ciudadanía No.23.554.403, solicita el disfrute de catorce (14) días hábiles pendientes a partir del 22 de julio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **CECILIA RINCON VERDUGO**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 19 de junio de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora **LUZ MARINA GARZON LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.637.797, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes a partir del 2 de julio del presente año.

②

↖



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 199

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **LUZ MARINA GARZON LOZANO**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **WILSON ALFONSO HERNANDEZ BARON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.199.677, el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones del periodo 2017-2018, del 26 al 28 de junio de 2019, inclusive, quedando pendientes por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **CECILIA RINCON VERDUGO**, identificada con cédula de ciudadanía No.23.554.403, el disfrute de catorce (14) días hábiles del periodo 2017-2018, del 22 de julio al 9 de agosto de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar un (1) día hábil del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder a la señora **LUZ MARINA GARZON LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.637.797, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 2 al 8 de julio de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero

5753
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
15 JUNIO 2019
SICOO
Kolan Ota

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		20-6-2019
REVISÓ	Cannen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		20-6-2019
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		